

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**25629** *Resolución del Institut Català de la Vinya i el Vi por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida Terra Alta.*

En virtud del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las DOP e IGP en el registro comunitario y la oposición a ellas, se procede a la publicación de un anuncio sobre la modificación del pliego de condiciones de la DOP Terra Alta. El texto modificado puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: [www.incavi.cat](http://www.incavi.cat) y [www.doterraalta.com](http://www.doterraalta.com)

Se inicia un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE, en el que cualquier persona física o jurídica podrá oponerse a las modificaciones pretendidas, mediante la presentación de declaración de oposición debidamente motivada y dirigida al Institut Català de la Vinya i el Vi ubicado en plaza Àgora, n.º 2-3, de Vilafranca del Penedès (08720).

Vilafranca del Penedès, 29 de julio de 2015.- Jordi Bort Ferrando, Director general del Institut Català de la Vinya i el Vi.

ID: A150036823-1